



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0487-2022-UNAP
Iquitos, 28 de junio de 2022

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0473-2022-UNAP, del 23 de junio de 2022, se resuelve autorizar el viaje, en comisión de servicio a las ciudades de Ayacucho y de Puerto Maldonado, respectivamente, del 1 al 7 de julio de 2022, de don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para que participe en la sesión del Consejo Directivo de la Asociación de Universidades Nacionales del Perú (AUNAP), correspondiente al Tercer Consejo Directivo Descentralizado, que se realizará el 2 de julio de 2022, en la ciudad de Ayacucho, donde estarán aprobando la agenda de trabajo julio 2022 y en la Sesión Solemne por el XXII Aniversario de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios (UNAMAD), que se realizará el 5 de julio de 2022, en la ciudad de Puerto Maldonado;

Que, el literal j. del artículo 117º del Estatuto, señala que es atribución del vicerrector de investigación, entre otros, reemplazar al vicerrector académico en caso de ausencia o impedimento temporal y al rector en caso de ausencia o impedimento temporal de ambos;

Que, para no paralizar el funcionamiento del Rectorado y no entorpecer las funciones académicas y administrativas de la Institución, el rector estima conveniente encargar las funciones de rector a don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, del 1 al 7 de julio de 2022;

De conformidad con el artículo 82º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Encargar a don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, las funciones de **rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, del 1 al 7 de julio de 2022, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL